



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones.- Capital, Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas 3 pesetas línea. Pagos por adelantado.



Año 1962

Miércoles 22 de agosto

Número 189

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras de "Geografía e Historia" de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuya provisión ha de hacerse, conforme al turno que les corresponde, por concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de la asignatura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 25 de abril),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de las cátedras de "Geografía e Historia" de los Institutos Nacionales de Enseñanza-Media de Almería, Barcelona, "Juan de Austria", Calahorra, Ciudad Rodrigo, Ponferrada, Pontevedra, Seo de Urgel Valdepeñas, Valladolid (femenino) y Zamora.

2.º Podrán optar a la traslación los Catedráticos numerarios de la asignatura en activo servicio, en situación de supernumerario o de excedente con derecho al reingreso y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta que se encuentren en aquellas mismas situaciones, según la regla primera del artículo segun-

do de la Ley de 24 de abril de 1958.

Los catedráticos en activo que desempeñen su primer destino en este Cuerpo se atenderán a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto número 1154/1961, de 22 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio), conforme al cual no pueden participar en concursos de traslado hasta el primero de octubre siguiente a la fecha de su toma de posesión.

3.º Para la resolución del concurso serán tenidas en cuenta las condiciones establecidas en el artículo sexto de la Ley citada, en virtud del cual deberán ser apreciados conjuntamente los méritos de los aspirantes, tanto en lo que se refiere a su antigüedad en el escalafón como en lo relativo al tiempo de servicio efectivamente prestado en la cátedra o en aquellos servicios que lleven consigo la excedencia especial, así como en lo que toca a su labor docente, pedagógica, de investigación y otros trabajos científicos en la disciplina que es objeto de la cátedra que va a cubrirse, y, en su caso, la superioridad del título académico.

4.º De acuerdo con el artículo séptimo de la Ley, el Catedrático en situación de excedencia voluntaria que no haya desempeñado dos años de servicios en cátedra como titular no

podrá ser propuesto para ocupar las vacantes que solicite si las pretenden otros Catedráticos que cumplan aquella condición.

5.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios y de cuantos otros documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". También podrán presentar al mismo tiempo, si así lo desean, los documentos que menciona el apartado noveno de esta convocatoria.

Quienes se encuentren en activo entregarán su documentación en el Centro donde actualmente sirven. El Director de éste será responsable del envío de la comunicación telegráfica preceptuada en el apartado tercero de la Orden de 26 de diciembre de 1944 ("Boletín Oficial del Estado" del 31), el día último del plazo, así como de enviar al Ministerio la documentación de los aspirantes, como máximo, al día siguiente de expirar el plazo.

Los que no estén en activo harán la entrega de sus documentos en el Registro General del Ministerio o en las oficinas que menciona el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

6.º Los firmantes de las instancias habrán de manifestar en ellas de modo claro y expreso que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria referidos a la fecha de expiración del plazo que señala para la presentación de las instancias, y expresarán nominalmente, y por orden de preferencia, las plazas a que aspiren.

Una vez presentada la instancia en el correspondiente registro, el interesado no podrá retirarla ni renunciar a la plaza que reglamentariamente se le adjudique en el concurso.

7.º El expediente del concurso será resuelto a propuesta de la comisión especial, que será nombrada según establece el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

8.º En el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación de su nombramiento, el Presidente de la Comisión deberá constituir ésta y retirar de la Dirección General de Enseñanza Media el expediente del concurso, cuya propuesta de resolución deberá formular en el plazo de dos meses, procediéndose en caso contrario por el Ministerio a la designación de nueva comisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de la citada Ley.

9.º En cuanto obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta de la Comisión con las actas de las sesiones celebradas, se requerirá a los Catedráticos que hayan sido propuestos para que, dentro del plazo de treinta días hábiles, justifiquen, si no lo hubieran hecho antes, hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. En el mismo plazo los eclesiásticos deberán presentar, además, autorización expresa de los Ordinarios

respectivos para tomar parte en el concurso y aceptar la plaza, según lo dispuso la Orden de 27 de octubre de 1942 ("Boletín Oficial del Estado" del 31), y los excedentes, los certificados y declaraciones juradas exigidas por la Ley de 15 de julio de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" del 16) y por el Decreto de 26 de julio de 1956, sobre situaciones del profesorado de enseñanza media ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de agosto siguiente).

10. La toma de posesión de quienes cambien de destino en virtud de este concurso se efectuará entre el primero de julio y el primero de octubre siguiente a su designación, conforme al artículo segundo del Decreto número 1154/1961 antes citado.

Los procedentes de las situaciones de supernumerario y excedente tomarán posesión en el plazo que señala el artículo 15 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" del 13).

11. En cuanto no aparezca determinado en las normas anteriores regirán las del citado Decreto y las de la Ley de 24 de abril de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 25).

12. La presente convocatoria será hecha pública en el "Boletín Oficial" de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1962.
P. D., A. González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas

La Comisión provincial de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 18 del actual, adoptó el acuerdo de aprobar el acta de recepción definitiva y liquidación de las obras siguientes, de las que han sido contratistas los señores que se mencionan a continuación:

Abastecimiento de aguas en Palacios de la Sierra, contratista don Horacio Encabo Puerta, vecino de San Leonardo de Yagüe (Soria).

Id., id., de Villalambús de Losa, contratista don Francisco Salazar, Presidente de la Junta Administrativa.

Id., id., de Doña Santos, contratista don Paulino Rabanal Luis, vecino de Palencia.

Terminación del camino vecinal de Frandovínez a la carretera de Burgos a Valladolid, contratista don Aniano Gonzalo Pérez, Alcalde del Ayuntamiento.

Idem de La Molina de Ubierna a la carretera de Burgos a Bilbao, contratista, don Julián Antolín Exposito, vecino de Burgos.

Idem de Avellanosa del Páramo a La Nuez de Abajo, contratista don Antonio Sáinz Isar de la Fuente, vecino de Burgos.

Idem de Lodoso a Pedrosa del Río Ubel, contratista don Julián Antolín Expósito, vecino de Burgos.

Electrificación de Hontoria de Valdearados, contratista don Teodosio Aguilera, Alcalde del Ayuntamiento.

Urbanización de la plaza de Canicosa de la Sierra, contratista don Angel Julio Andrés Chicote, Alcalde del Ayuntamiento.

Casa Rectoral en Valdeande, contratista don Aurelio Pérez García, vecino de Buniel.

Con objeto de proceder a la devolución de la fianza a los indicados contratistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto de 13 de marzo de 1903 y disposiciones concordantes, se publica el presente anuncio, para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su inserción, los Alcaldes de los Municipios en que radiquen las obras, remitan certificaciones relativas a las reclamaciones que puedan existir contra mencionados contratistas, por daños y perjuicios que sean de su cuenta, o por deudas de jornales o materiales, y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, con motivo de la ejecución de las obras.

Finalizado dicho plazo, de no ser enviadas referidas certificaciones, se entenderá no existe reclamación alguna.

Burgos, 20 de agosto de 1962. El Presidente de la Comisión, Eladio Perlado Cadavieco.—El Secretario, Jesús Martínez González.

2.800.—D.-252'15

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Cédula de notificación

El Sr. Magistrado Juez de Instrucción, número dos, de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario que instruye con el número 187, de 1962, por daños al colisionar los vehículos AC-DE-675 y BU-13.148, ocurrido el día 2 de julio pasado, ha acordado se cite a los súbditos alemanes Bischoff Theodor Alsdorf y Ganz Otto Friedrich, así como al español residente en Alemania, Antonio González Herrera, todos actualmente, al parecer, en Alemania, para que

en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración en dicho sumario. Al propio tiempo se hace, al primero de los citados, el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por los daños sufridos en su vehículo.

Y para que tal citación tenga lugar por conducto de este "Boletín" por ignorarse el actual paradero de los interesados, expido la presente en Burgos, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. D., José María Díaz.

Miranda de Ebro

Cédula de citación

Por haberlo acordado así, el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en el día de hoy, en el sumario núm. 78, de 1962, por robo, se cita por la presente a Ignacio Elorza, de segundo apellido ignorado, y a Fernando López Crespo, ambos aspirantes a camineros y empleados de la Excm. Diputación Foral de Alava, en paradero desconocido y cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para recibirles declaración acerca de la sustracción de un buzo de trabajo y boina, al primero, y un buzo de trabajo, al segundo, y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la prevención que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a los mismos, expido la presente en Miranda de Ebro, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario Judicial, Alfonso Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Solicitada por don Pablo Martínez Elizondo, la fianza que tiene constituida en la Depositaria municipal, por valor de 75.000 pesetas, para responder del cumplimiento del contrato de adjudicación de la plaza de toros, para la celebración de las corridas de Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo, se pone en conocimiento de cuantas personas pueda interesar, para que en el plazo improrrogable de quince días hábiles hagan sus reclamaciones contra dicha devolución, en cumplimiento de cuanto se estipula en el art. 88 del Reglamento de Contratación Municipal.

Burgos, 20 de agosto de 1962. El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

2.805.—D-73'10

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión del día 13 de los corrientes, las ordenanzas fiscales que han de servir de base para las exacciones del ejercicio de 1963 y siguientes, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, para que, durante quince días a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan presentarse contra las mismas las reclamaciones que estimen convenientes.

Ordenanzas aprobadas

10. Del derecho o tasa sobre reconocimiento de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares.

20. Del derecho o tasa sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

título 219 del Reglamento de Haciendas Locales y del 722 de la Ley de Régimen Local.

Merindad de Sotoscueva, 17 de agosto de 1962.—El Alcalde, Gregorio de Porres.

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa Cecilia, 17 de agosto de 1962.—El Alcalde, Silverio García.

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villafranca Montes de Oca, 17 de agosto de 1962.—El Alcalde, ilegible.

ANUNCIOS PARTICULARES

Hallazgo perra de caza, raza irlandesa, color marrón. Quien acredite ser su dueño puede recogerla en Avenida de los Reyes Católicos, 21, 1.º, izquierda.

2.806.—D-15,60

JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ARRIBA

Habiendo quedado desiertas las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican, se anuncian a segunda subasta para el décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia, a las horas que se mencionan, y en las nuevas tasaciones autorizadas por el Distrito Forestal.

Hora	Aprovechamiento	m. c. madera	m. c. leñas	Tasación	Indice
11	1.080 pinos secos y derribados. Ahedo y Dehesa	271,088	70,076	180.412,16	225.515,20
1 ½	1.180 pinos secos y derribados. Ahedo y Dehesa	294,865	83,101	196.648,31	245.810,36
12	1.291 pinos y 3 hayas secos y derribados Ahedo y Dehesa	232,161	77,823	156.954,88	196.193,60

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo oficial reglamentario.

Tolbaños de Arriba, a 18 de agosto de 1962.—El Presidente, P. D., (ilegible).

2.804.—D-140,15

JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ABAJO

Habiendo quedado desierta la subasta de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican, se anuncian a segunda subasta para el décimo día hábil contados a partir del siguiente al de su publicación en «Boletín Oficial» de la provincia, a las horas que se mencionan y en las nuevas tasaciones autorizadas por el Distrito Forestal de Burgos:

Hora	Aprovechamiento	M. c. madera	M. c. leñas	Tasación	Indice
10	600 pinos secos y derribados La Dehesa.....	89	60	62.400	78.000

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo oficial reglamentario.

Tolbaños de Abajo, a 18 de agosto de 1962.—El Presidente, Alejandro García.

2.803.—D-116,15

ZAMORA

Gestoría Administrativa Colegiada

SEGUROS DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc. etc. y liquidación de Seguros Sociales.

Pasaportes para todo el mundo (excepto Rusia)

Licencias de caza y pesca.

Calera, 37, - BURGOS - Apartado C. 125 - Tel. 4737